

U/I



GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO

Resolución Gerencial Regional

Nº 004-2015-GRA/GG-GRI

Ayacucho; 03 FEB. 2015
VISTO:

El Oficio Nº 1330-2014-GRA-GGR/GRI-SGSL, Decreto Nº 7756-2014-GOB-REG.AYAC/GG-GRI, Decreto Nº 6421-2014-GRA-GGR/GRI-SGSL, Informe Nº 094-2014-GRA-GG-GRI/SGSL-GAE, Decreto Nº 6313-2014-GRA-GGR/GRI-SGSL y demás documentos que corren en autos en 02 folios, y 04 anillados sumados en un total de 1,473 folios respectivamente, los mismos que constituyen los antecedentes de la presente Resolución, correspondiente a la **META: DESARROLLO DE COMPETENCIAS INSTITUCIONALES PARA EL FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL DE LAS MYPES DE LA REGION DE AYACUCHO**", desarrollado en el Año Fiscal 2013, siendo la fecha de inicio de ejecución el 01-08-2013 y la fecha de término de ejecución el 31-12-2013, que fue ejecutado por el Gobierno Regional de Ayacucho, a través de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, con la Fuente de Financiamiento: Recursos Determinados; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Comisión de Liquidación de Obras, designada mediante Resolución Gerencial Regional Nº 117-2014-GRA-GGR/GRI, de fecha 13 de agosto del 2014, ha revisado, evaluado y aprobado el Informe Final de la Meta: **DESARROLLO DE COMPETENCIAS INSTITUCIONALES PARA EL FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL DE LAS MYPES DE LA REGION DE AYACUCHO**", y practicado la Liquidación Técnica y Financiera, quedando expedita para el trámite del abono contable;

Que, la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación, mediante el Oficio del Visto, solicita la suscripción de la Resolución de aprobación de la Liquidación Técnica y Financiera de la obra referida, la misma que es necesario aprobar para efectos administrativos y legales correspondientes dentro del detalle siguiente:

I.- Características Técnicas en términos generales:

La Comisión de Liquidación procedió a verificar la ejecución de la meta de Actividad: "Desarrollo de Competencias Institucionales para el Fortalecimiento Empresarial de las Mypes de la Región de Ayacucho", Mediante el Expediente Técnico del 2,013, aprobado con Resolución Gerencial Regional Nº 0142-2013-GRA/GG-GRI, de fecha 02 de agosto del 2013, por la suma de S/. 300,000.00 Nuevos Soles, se ha implementado las ventanillas en la Oficinas Sub Regionales de Huancasancos, Lucanas, Sucre y en Huamanga, realizando la capacitación en la Formalización de Empresas, Formación de facilitadores en gestión empresarial, Talleres de sensibilización en asociativa y formación de agentes informantes, implementación de la Sub Gerencia de Mypes en Inversiones Privadas, encuentro Regional de la Mypes, Asesoramiento del personal que Opera el SIM y la implementación de ventanillas de Información Integral de Mypes, en las Localidades de Parinacochas, Paucar del Sara Sara y las unidades



Operativas de las Cabezadas y del VRAEM; así mismo se hicieron las adquisiciones de equipos de cómputo con sus respectivos accesorios, mouse, monitor, procesador, teclado y parlantes, impresora multifuncional, Cámara fotográfica de 16.1 mega pixeles, escritorio de melamine de 1.20 x 0.60 x 0.75, estantes melamine 1.80 x 0.50 x 1.20, sillas giratorias, motocicletas lineales; El proceso de ejecución de la meta por actividad se logró el 97.41 % de avance físico con gastos financieros de S/. 239,587.19 Nuevos Soles. Con la información correspondiente se apruebe con acto administrativo la presente liquidación física y financiera parcial la misma que servirá para la rebaja contable. La Comisión de Liquidación Física y Financiera de Obra, se exime de cualquier responsabilidad posterior, por no tener participación alguna durante el proceso de ejecución de meta por actividad.

II.- Características Financieras

PRESUPUESTO: AÑO 2013

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: RECURSOS DETERMINADOS

ESPECIFICOS DE GASTOS	DESCRIPCION	COSTOS		COSTO TOTAL
		2013		
		DIRECTOS	INDIRECTOS	
26.31.11	Adquisición de vehículo para Transporte Terrestre	53,950.00	0,00	53,950.00
26.32.11	Maquinarias y Equipos	2,340.00	0.00	2,340.00
26.32.12	Mobiliario	6,760.00	0.00	6,760.00
26.32.31	Equipos Computo	25,997.10	0.00	25,997.10
26.71.61	Gastos por la Contratación de Personal	00.00	35,505.09	35,505.09
26.71.62	Gastos por la Compra de Bienes	25,615.26	1,082.00	26,697.26
26.71.63	Gastos por la Contratación de Servicios	76,332.74	12,005.00	88,337.74
T O T A L		190,995.10	48,592.09	239,587.19
PORCENTAJE %		79.72	20.28	100.00

Resumen de Ejecución Patrimonial Anual

DIVISIONARIA	DESCRIPCION	TOTAL
1504	OTRAS INVERSIONES INTANGIBLES	150,540.09
1504.01.01	Gastos por la Contratación de Personal	35,505.09
1504.01.02	Gastos por la Compra de bienes capital	26,697.26
1504.01.03	Gastos por la Contratación de Servicios	88,337.74
1503	VEHICULOS, MAQUINARIAS Y OTROS	89,047.10
1503.01.01	Adquisición de Vehículo para Transporte Terrestre	53,950.00
1503.020.101	Maquinarias y Equipos	2,340.00
1503.020.102	Mobiliario	6,760.00
1503.020.301	Equipos Computo	25,997.10
TOTAL:		239,587.19



La rebaja contable será por el monto de S/. 150,540.09 Nuevos Soles. Los bienes de capital adquiridos por un monto de S/. 89,647.10, se encuentra en custodia por la Oficina de Control Patrimonial;

Que, el Abono Contable en la Cuenta 1504 se debe realizar por el Monto de S/. 150,540.09, ejecutada en el ejercicio presupuestal del año 2013, de la Fuente de Financiamiento: Recursos Determinados; Por tanto la Rebaja contable será por el monto de S/ 150,540.09, contabilizada para el periodo de inversión del año 2012;

Que, la presente liquidación se practica, a razón que el presupuesto asignado a la Meta de actividad: **DESARROLLO DE COMPETENCIAS INSTITUCIONALES PARA EL FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL DE LAS MYPES DE LA REGION DE AYACUCHO**", ha sido ejecutado al 100% las metas programadas;

Que, de acuerdo a lo recomendado en la liquidación mencionada, corresponde dar a conocer a la Oficina Regional de Administración, mediante la Oficina de Contabilidad realizar la amortización respectiva en la cuenta 1504 inversiones intangibles;

De conformidad a las normas que regulan la ejecución de Obras Públicas, Resolución de Contraloría N° 195-88-GG, Directiva N° 002-2014-GRA-GGR/GRI-SGSL, aprobado con la Resolución Ejecutiva Regional N° 515-2014-GRA/PRES y demás normas vigentes sobre Liquidación de Obras;

En uso de las facultadas conferidas por la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, Leyes Nros. 27902, 28013, 28926, 28961, 28968, 29053 y 29611 y Resolución Ejecutiva Regional N° 019-2015-GRA/PRES.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, la Liquidación Técnica y Financiera de la META DE ACTIVIDAD: **DESARROLLO DE COMPETENCIAS INSTITUCIONALES PARA EL FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL DE LAS MYPES DE LA REGION DE AYACUCHO**", ejecutada bajo la Modalidad de Administración Directa, en el ejercicio presupuestal del año 2013, de acuerdo al detalle que se consigna en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR, a la Oficina Regional de Administración efectúe el Abono Contable en la Cuenta 1504 Otras Estructuras, de la Fuente de Financiamiento: Recursos Determinados, por la suma de S/150,540.09, contabilizada para el periodo de inversión del año 2013, conforme establecen la norma correspondiente.

ARTÍCULO TERCERO.- TRANSCRIBIR, la presente Resolución a la Gerencia Regional de Infraestructura, Gerencia Regional de Desarrollo Económico, Oficina Regional de Administración, Sub Gerencia de Obras, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación, e instancias pertinentes,

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE SECRETARÍA GENERAL

Se Remite a Ud. Copia Original de la Resolución
La Misma que Constituye la Transcripción oficial
Expedida por mi Despacho.

Atentamente,



GOBIERNO REGIONAL
AYACUCHO

Ing. HAROLD GALVEZ UGARTE
GERENCIA REGIONAL DE
INFRAESTRUCTURA



Abog. Pedro Vidal Pizarro Acosta
SECRETARIO GENERAL